



24

118  
113

Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 005 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

OSCAR JAVIER AVILA ARIAS, CÉDULA CIUDADANIA 80807936, AV JIMENEZ 9.58 OF 207 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2432073,

En el proceso número: 11001400800520110056000

29/04/2013 02:44:34 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

SOCORRO SANCHEZ LOPEZ  
Juez

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA CUNDINAMARCA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1



No. 05669

SEÑOR(A)  
LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ  
CALE 161 A NO.16 C-72

REF. Despacho Comisorio N. 233  
Proceso No. 2003 00884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
5 CIVIL MUNICIPAL DE D  
EL DIA 7-MAYO-2013 8:00 AM  
PAPA PRACTICAR LA DILIGENCIA, SO PENNA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO  
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
JEFE CENTRO

*Raquel Correales*

SERVICIOS POSTALES  
NACIONALES S.A.  
Unidad Comisario

15- MAY 2013

15-

114

P 17270 IMPRENTA NACIONAL 27143 14-02-12

- USUARIO -

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CITADA

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.332.000

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

MATRÍCULA: 5041-179820

NO. RADICACION: 2013-09-1145-000

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:11:45 a.m.

BOGOTÁ NORTE CAROLINAS

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

RECIBO DE CAJANO. 71204627115

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

**SNR & REGISTRO**  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO  
la guarda de la pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

121  
12

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 1

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

A

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN  
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994  
CODIGO CATASTRAL: AAA0108KSAW COD. CATASTRAL ANT.: UQU9072  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO DEL SUBLOTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA LIMITADA,UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTE EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON EL CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS." =====

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
- 2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 06-02-1967 Radicacion: VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966 NOTARIA 9A de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA  
A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO X

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923 VALOR ACTO: \$ 3,000.00

Documento: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

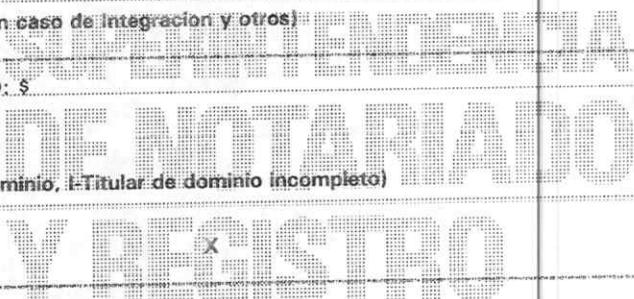
DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO  
A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270 VALOR ACTO: \$ 4,000.00

Documento: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A. de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE



122  
117

Pagina 3

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

\*\*\*\*\*

18

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

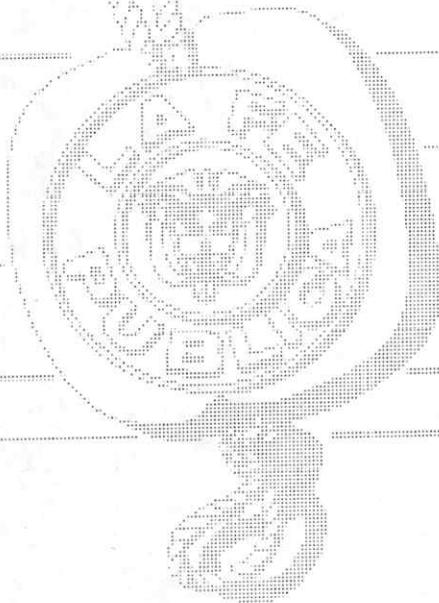
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA135 Impreso por:CAJBA135

TURNO: 2013-244490

FECHA: 07-05-2013

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

123  
115

# Alcides Manuel Flórez Correa

Abogado

Cra.13 No. 13-24 Ofic. 819 Edificio Lara Tel. 2820248 Cel. 315-3875206  
Bogotá D.C.

Señora Juez

JUZGADO (05) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION  
BOGOTA D.C.

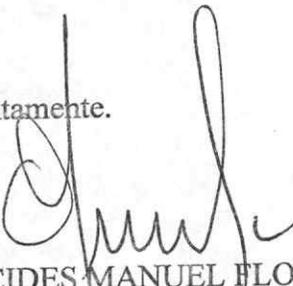
REFERENCIA : DESPACHO COMISORIO No. 233  
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

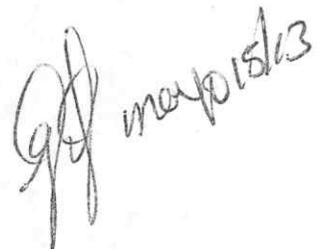
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No.2003-0884

Como apoderado de la parte actora, allego a su despacho EL PLANO CATASTRAL, EL PLANO MANZANA y el PLANO DE LOTEOS del predio donde se va practicar la diligencia de secuestro del Bien Inmueble ordenado mediante Despacho Comisorio No. 233 procedente del Juzgado (19 ) Civil Municipal de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo 2003-0884 de CARLOS ARTURO LINARES FRENTE :LUIS ALBERTO GONZALEZ

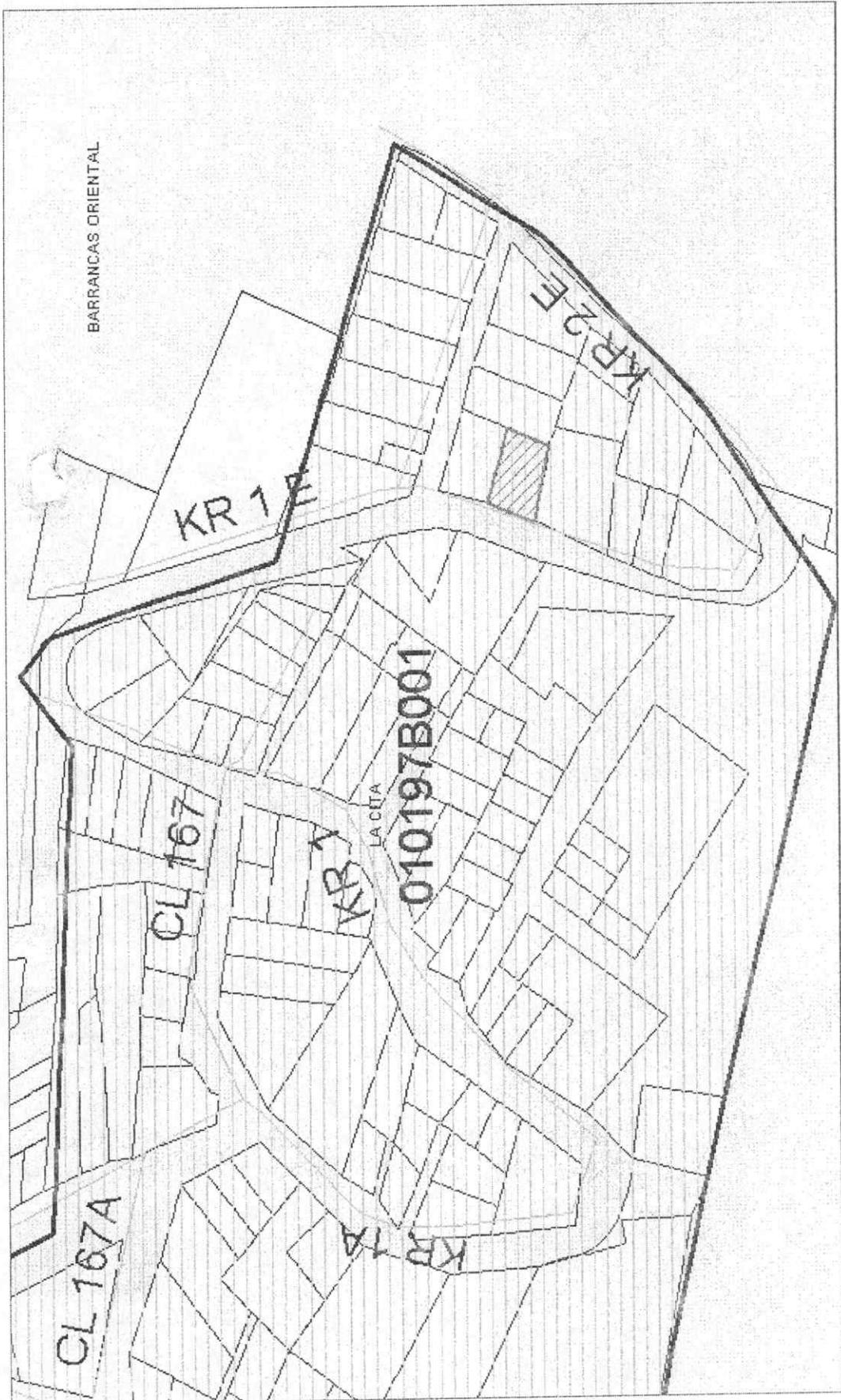
Agradeciéndole la Atención que se le digne a la presente.

Atentamente.

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
T.P. No. 44726.  
C.C. No. 5.591.006 de Bca /ja.

  
may 15/13

ANEXO : Lo anunciado.



BARRANCAS ORIENTAL

KR 1 E

KR 2 E

CL 167A

CL 167

KR 1

LACITA

010197B001

KR 1 A

124  
12  
021

SOCORRO SANCHEZ LOPEZ  
Juez

Cumplase,

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y como quiera que una vez revisado detalladamente el cronograma de este Despacho en el que se tienen por evacuar más de 10 diligencias diarias, por lo que no se cuenta con fechas para reprogramar la presente diligencia, se ordena la devolución del presente Despacho comisorio al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales a fin de que sean SOMETIDOS A NUEVO REPARTO.

Radicado No. 130412661

Despacho Comisorio No. 233 del Juzgado 19 Civil municipal

Diligencia de: ( ) Embargo y Secuestro (X) Secuestro ( ) Entrega ( )

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CONGESTION DE BOGOTÁ D.C.



Secretaria Ad-hoc.

ANGÉLICA GUTIÉRREZ

la señora Juez el presente comisorio, informándole que la práctica que nos ocupa estaba programada para el día 2013, sin embargo la misma no se pudo ser llevada a cabo parte interesada no compareció, sin embargo llega memorial fecha, sírvase proveer.

121

22

MAYO 24 DE 2013. En la fecha recibido el anterior despacho comisorio, una vez radicado el mismo pasa al despacho para resolver.

  
ANGÉLICA GUTIÉRREZ  
Secretaria Ad-hoc.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., Mayo Veinticuatro (24) del año dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio No. 233

En Cumplimiento al Acuerdo No. Acuerdo No. PSAA11-9798 de Abril de 2013, Auxíliese y cúmplase la presente comisión que mediante el anterior despacho nos confieren.

Para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES y/o SECUESTRO DEL INMUEBLE, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 12 JUN 2013

Alléguese: CERTIFICADO DE LIBERTAD ACTUAL Y/O MEDIDA CAUTELAR INSCRITA ( ) BOLETÍN DE NOMENCLATURA ( ) COPIA LINDEROS ( ) CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULO ( ) INVENTARIO VEHICULO ( ) CAMARA DE COMERCIO ESTABLECIMIENTO ( ) PLANO CATASTRAL ( ) OTRO \_\_\_\_\_

Comuníquesele en legal forma al señor(a) Luis Isaías Benítez quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, por intermedio de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad y quien fue designado por el Juzgado Comitente (X) por éste Despacho ( ) relevado por no figurar en la actual lista de auxiliares ( ), ó en su defecto no figura acta anexa de nombramiento del Juzgado Comitente ( ).

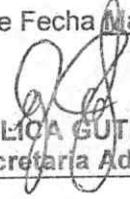
Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C., devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

  
SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ  
Juez

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 38 de Fecha Mayo 28 DE 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

  
ANGÉLICA GUTIÉRREZ  
Secretaria Ad-hoc



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
 BOGOTA CUNDINAMARCA  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

27

127  
123

No. 07198

SEÑOR(A)  
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ  
 CALLE 161 A NO.16 C-72  
 BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233  
 Proceso No. 2003 00884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
 ESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
 CIVIL MUNICIPAL DE DES EL DIA 12-JUNIO-2013 8:00 AM  
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO  
 ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

*Raquel Correales*

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
 JEFE CENTRO

2013 JUN 11 2013

SECCION DE COMISARIOS  
 NACIONALES SA  
 Shella Camargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DESCONGESTIÓN

Diligencia de: ( ) Embargo y secuestro  Secuestro ( ) Entrega

Despacho Comisorio No. 233

Radicado No. 130002414

En Bogotá D. C., a los Doce (12) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013), siendo las 8:00 de la mañana, fecha y hora señalada en auto anterior, la suscrita Juez Quinta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en asocio de su escribiente nominado, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. Después de haber esperado un tiempo prudencial la parte interesada (Actora) NO COMPARECIÓ al Despacho para llevar a cabo la misma. Se deja constancia que el secuestre designado SI ( ) NO ( ) compareció Como consecuencia de ello, se dispone, por falta de interés de la parte actora, la DEVOLUCIÓN DE LA PRESENTE COMISION AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes intervinieron, una vez leída y aprobada.-

La Juez,

  
SOCORRO SANCHEZ LOPEZ

La Escribiente,

  
ANGELICA GUTIERREZ

29 125  
29 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

**CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.**  
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**  
**DE BOGOTÁ D.C.**

**Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil trece (2013)**

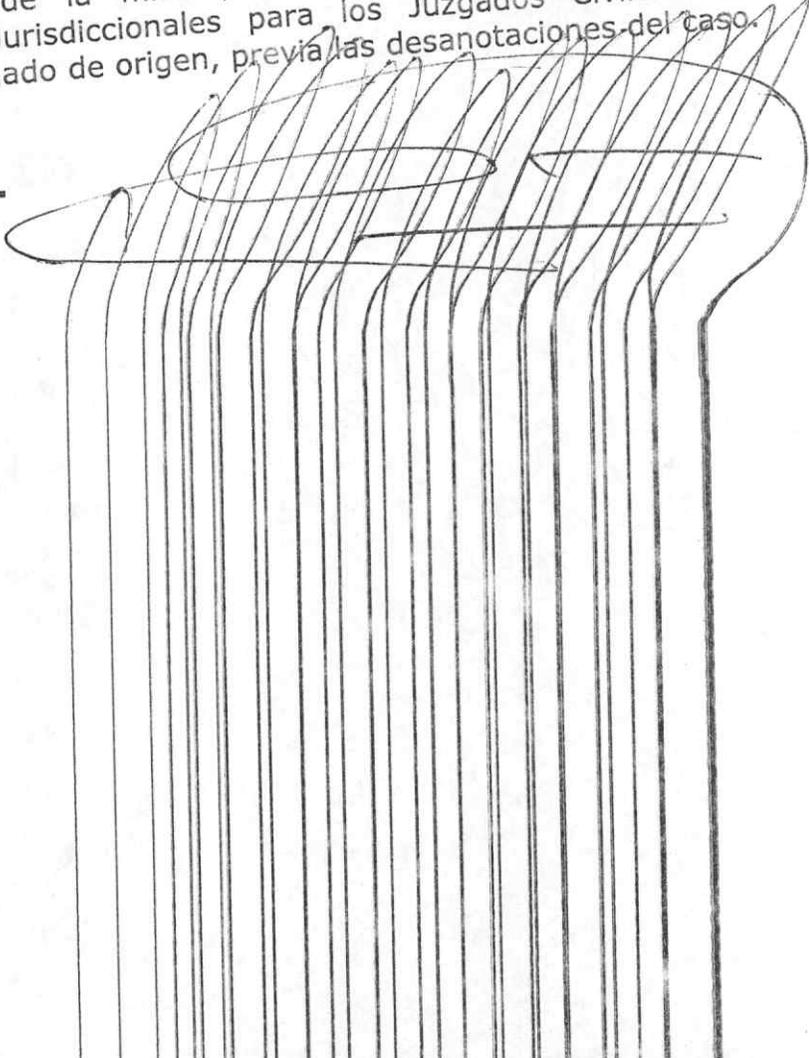
Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 09/12/2013.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE.**



29 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

**CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.**  
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil trece (2013)**

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 09/12/2013.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE.**

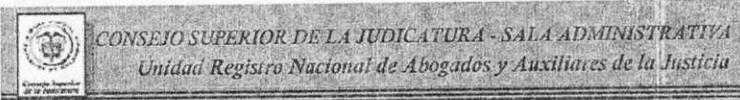
**ADEX JELITZHA SANABRIA CASTILLO**  
JUEZ

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ  
D.C.

Por anotación en el Estado No. 62 de fecha 02 de Diciembre de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA  
ESCRIBIENTE

131  
126



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA  
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Consulta de Auxiliares

Asignar Auxiliar



Inicio / Consulta / Consulta

CONSULTA

Realizar Nueva Consulta

Se encontraron 1 registros.

Docum	Tipo Iden.	Inscripción	Ciudad	Nombres	Apellidos	Lista de cargos	Dirección	Teléfono	Ciudad	Estado	Detalles
1706	CÉDULA CIUDADANIA	01/04/2013	BOGOTA	LUIS ISAIAS	BENITEZ ORTIZ	Lista general de auxiliares de la justicia: 201, 202, 207, 418, 707.	CALLE 161 A NO.15 C-72 APTO.401 BARRIO ORQUIDEAS	5266018	BOGOTA	AUXILIAR	Ver

1  
Descargar



132 128

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO ( ), SECUESTRO (X), ENTREGA ( ),  
RESTITUCION ( )

En Bogotá D.C., a los Doce ( 12 ), del mes de  
Diciembre, del año 2013, siendo el día y la hora en el año que antecede, la  
Juez Decima Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en asocio de su  
Secretario Ad Hoc, se constituyo en audiencia publica con el fin de realizar la  
comisión conferida dentro del despacho comisorio No. 233 del Juzgado  
10 C.M. Seguidamente se deja constancia que  
después de un tiempo mas que prudencial, la parte interesada no compareció  
para la practica de las misma. En consecuencia se dispone LA DEVOLUCION DE  
LA PRESENTE COMISION AL JUZGADO DE ORIGEN, previas las anotaciones de  
caso. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los  
que en ella intervinieron.

La Juez,

  
ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO

El secretario Ad Hoc,

  
CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

133  
120

21335 20-JAN-14 14:44  
21334 20-JAN-14 14:44

Bogotá D.C. 19/12/2013  
DESAJ-10-CSDC 14834  
R./ 131120027

*Recibido 20-13*

Doctor(a):  
**JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL**

Asunto: Despacho Comisorio No. 233

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

**MARIA RAQUEL CORREALES PARADA**  
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

134  
130

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL**

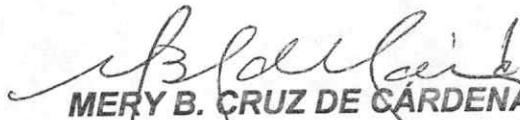
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Enero de dos mil catorce (2.014).-

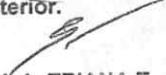
**EXP. No. 13--00354**

El anterior Despacho Comisorio sin diligenciar agréguese a los autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
**MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)**

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría
Bogotá D.C. _____ 28 ENE. 2014
Por ESTADO N° <u>07</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 DIANA A. TRIANA T. Secretario



Alcides Manuel Florez Correa

ABOGADO

135 131

Señor Juez  
JUZGADO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
Bogota D.C.

REFERENCIA

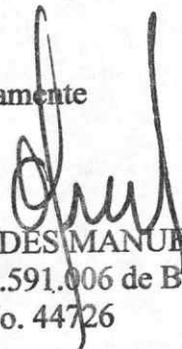
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No.2003-0884 (P-3.190.11  
DEMANDANTE CARLOS ARTURO LINEROS  
DEMANDADO LUIS ALBERTO GONZALEZ

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión con el objeto de llevar a cabo la Diligencia de secuestro bien inmueble ordenado por su despacho en el proceso de la referencia.

En razón a que la fecha programada por el señor Juez de Descongestión, no se hicieron presentes todos los funcionarios citados por la señora juez.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
C.C 5.591.006 de Bca7ja  
T.P.No. 44726

OF. EJEC. CIVIL M. PAL  
25030 3-MAR-'14 10:40



*Alcides Manuel Flores Correa*  
ABOGADO

Señor Juez(a)

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

REF. : Proceso Ejecutivo No. 2003-884 ( Procedencia J.19 C.M )

DEMANDANTE : CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

FRENTE.: : LUIS ALBERTO GONZÁLEZ

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar la devolución del despacho comisorio No. 233 al juzgado correspondiente a fin de practicar la diligencia de secuestro del bien en cita ya al mismo se aporó la documentación solicitada por el señor Juez 5 Civil Municipal de descongestión PLANO CATASTRAL , PLANO DE LA MANZANA Y EL PLANO DE LOTEOS .

Agradeciéndole la atención que se le digna a la presente

Atentamente,

**ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA**  
T. P. No. 44726

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

38728 7-APR-14 16:53

130

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Enero de dos mil catorce (2.014).-

**EXP. No. 13--00354**

El anterior Despacho Comisorio sin diligenciar agréguese a los autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes.-

NOTIFÍQUESE

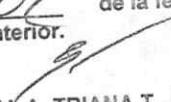
La Juez,

  
**MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)**

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL  
Secretaría

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_ 28 ENE. 2014

Por ESTADO N° 02 de la fecha fue  
notificado el auto anterior.

  
DIANA A. TRIANA T.  
Secretario



Alcides Manuel Flores Correa

ABOGADO

135 131

Señor Juez  
JUZGADO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
Bogota D.C.

REFERENCIA

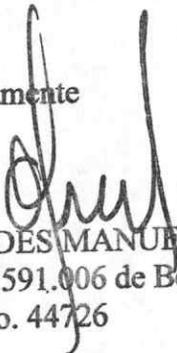
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No.2003-0884 (P-3.190.11)  
DEMANDANTE CARLOS ARTURO LINEROS  
DEMANDADO LUIS ALBERTO GONZALEZ

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión con el objeto de llevar a cabo la Diligencia de secuestro bien inmueble ordenado por su despacho en el proceso de la referencia.

En razón a que la fecha programada por el señor Juez de Descongestión, no se hicieron presentes todos los funcionarios citados por la señora juez.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
C.C 5.591.006 de Bca7ja  
T.P.No. 44726

OF. EJEC. CIVIL M. PAL  
25030 3-MAR-'14 10:40



*Alcides Manuel Florez Correa*  
ABOGADO

Señor Juez(a)

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

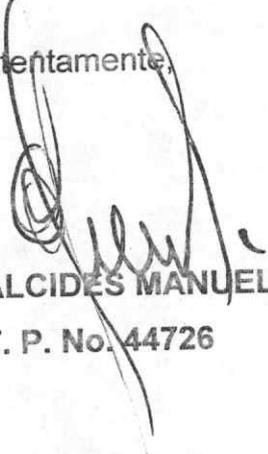
REF. : Proceso Ejecutivo No. 2003-884 ( Procedencia J.19 C.M )

DEMANDANTE : CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

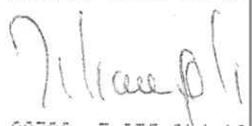
FRENTE.: : LUIS ALBERTO GONZÁLEZ

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar la devolución del despacho comisorio No. 233 al juzgado correspondiente a fin de practicar la diligencia de secuestro del bien en cita ya al mismo se aporó la documentación solicitada por el señor Juez 5 Civil Municipal de descongestión PLANO CATASTRAL , PLANO DE LA MANZANA Y EL PLANO DE LOTEO .

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente

Atentamente,  


**ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA**  
T. P. No. 44726

OF. EJEC. CIVIL Y. PAL  
  
38729 7-APR-'14 16:53

137

121

SE. NACI



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA CUNDINAMARCA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 17577

9 DE DIC. 2013

SEÑOR(A)  
BENITEZ ORTIZ LUIS ISAIAS  
CALLE 161 A NO.16 C-72  
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233  
Proceso No. 2003 884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
10 CIVILES MUNICIPALES DESCONGEST EL DIA 09-DICIEMBRE-2013 8:00 AM  
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO  
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL.

*Raquel Corrales*

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
JEFE-CE

SERVICIOS POSTALES  
NACIONALES S.A.

139

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de fecha \_\_\_\_\_

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

28 MAY 2014

JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

JUEZ

NOTIFIQUESE,

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, y previo desglose se ordena la devolución del despacho comisorio No. 343, a los señores Jueces Civiles Municipales de Descongestión de Bogotá - reparto y/o al Inspector de Policía de la zona respectiva, a fin de que continúe y efectúe la diligencia encomendada. Oficiése.

Por cumplir con los requisitos preceptuados en el acuerdo PSA13-9984 del Consejo Superior de la Judicatura, avóquese conocimiento del presente proceso.

PROCESO. 2003-0884

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014).

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN



139

183

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSA13-9962, 9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2



INFORME SECRETARIAL

OFICIO No. 010  
BOGOTÁ D.C; 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RADICADO No. 2003-0884

En la fecha se informa que el presente proceso de la referencia, ingresa nuevamente al Despacho, con el fin de que se aclare el auto de fecha 26 de Mayo de 2014, en lo concerniente al Despacho comisoro del cual se ordena la devolución ya que el enunciado es el no. 343 y el que reposa dentro del expediente es el 233.

Atentamente,

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRABO NO. 5

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La providencia anterior se notifica en el Estado No. 146 de fecha 17 SEP 2014  
 Secretario

**JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS**  
 JUEZ

NOTIFIQUESE,

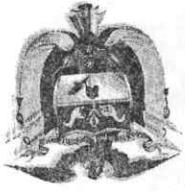
El resto de la providencia queda incólume.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 310 del C. de P. C., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 26 de mayo de 2014, en el sentido de indicar que el número del Despacho Comisorio es el 233 y no 343 como erróneamente allí quedara plasmado.

PROCESO. 2003-0884

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014).

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL



142

27NOV14 15:33-100587

JKM

OF. EJ. CIV. MUN. RADIORA

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
C.C. 5.591.006 de Bca /ja.

Atentamente

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de secuestro del Bien Inmueble relacionado en el Despacho Comisorio No.233 emanado del juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogota

DEMANDADO : LUIS ALBERTO GONZALEZ  
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO LINARES SOSA

REFERENCIA : EJECUTIVO No.2003-0884  
Proc. No. 19

Señor Juez  
JUZGADO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
Bogota D.C.

Abogado  
*Alcides Manuel Florez Correa*  
ABOGADO



135

Secretaria

143



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

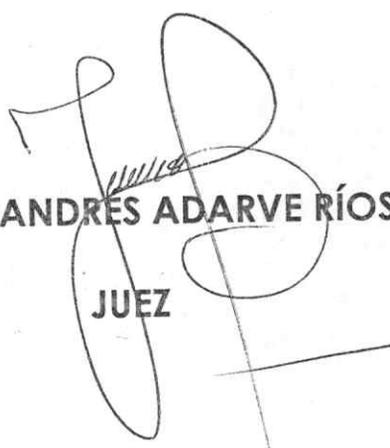
136

Bogotá D.C., 19 DEC 2014

PROCESO. 2003-0884

El memorialista estese a lo resuelto por el Despacho mediante autos del 26 de mayo y 15 de septiembre de los corrientes, mediante los cuales se resolvió sobre la petición anterior.

NOTIFÍQUESE,

  
**JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 08 de fecha 23 JAN 2015  
  
Secretaría

JUSTIFICACIÓN

Consigne Dx o idx, evolución, hallazgos importantes, tratamiento, resultado de exámenes practicados y concepto.

Dx: Sueleros esbo I  
Dx tipo II  
Disti ei demia mixta  
Tercer 3 que

M  
X-28-01  
Atento P...  
Firma y Sello Médico

VALORACIÓN ESPECIALIZADA

Hallazgos de importancia: \_\_\_\_\_

Impresión Diagnóstica: \_\_\_\_\_

Tratamiento Farmacológico: \_\_\_\_\_

Recomendaciones: \_\_\_\_\_

El paciente debe continuar manejo con:

MG

ME

Cuán? \_\_\_\_\_

Debe asistir a control en \_\_\_\_\_ meses

Solicitud de exámenes (Cuáles?) \_\_\_\_\_

Solicitud de Interconsulta o Remisión (Especialidad) \_\_\_\_\_

Firma y Sello Médico

M.A. -824

Por diligenciar en original y copia la cual debe ser entregada al usuario para su próxima cita, orden tiene vigencia de un mes y debe ser diligenciada en su totalidad por el Médico.

Firma y C.C. Paciente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1104738

Oficina Judicial

16 FEB. 2015

12 ABR 2013



DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN:

Civil Municipal

Grupo / Clase de Proceso:

Ejecutivo Singular

No. Cuadernos:

Folios Correspondientes:

for 19 cm.

DEMANDANTE (S)

Carlos Arturo Dineros

233

Nombre(s)

1er. Apellido

2º Apellido

No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación:

Teléfono:

APODERADO

- Cert act  
- Lenderos

Aleides Yanvel Flouz e Celular

3153875206

Nombre(s)

1er. Apellido

2º Apellido

No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación:

Carrera 3 # 166-30

Teléfono:

DEMANDADO (S)

Juis Alberto Gonzalez

3114115

Nombre(s)

1er. Apellido

2º Apellido

No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación:

Carrera 1este # 166A-48  
All AUTO-CT

Teléfono:

ANEXOS:

Radicación Proceso

Firma Apoderado

T.P. No.

DESPACHO No.233

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
(CARRERA 10 No.14-33 piso 8°.)

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL  
MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO NO.2003-0884 que en este juzgado adelanta **CARLOS ARTURO LINARES SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL** se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil cuatro (2004). Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad.- Comisionase para esta diligencia al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) de esta ciudad, con amplias facultades, nombrase como secuestre a **RICO DIAZ ANA LUCILA** de la lista de auxiliares de la justicia y señálese como honorarios provisionales la suma de \$120.000.00. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE LA JUEZ (fdo) **MERY B. CRUZ DE CARDENAS.-**

INSERTOS

El inmueble se ubica en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad. Se anexa copia donde aparecen los linderos.-

El Doctor (a) **ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA** C.C.5.591.006 de Bucaramanga y T. P. No.44726 del C. S. J., actúa como apoderado (a) de la parte actora.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-

Atentamente,

  
**JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO**  
SECRETARIO



Im

2

100  
146  
F2

2

1 de Julio de 2010, en la fecha informando que el presente Despacho Comisorio nos correspondió por reparto, sírvase proveer.

  
JEIMY LORENA VACA PEREZ  
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN  
Bogotá D.C., primero (01) de Julio de dos mil once.

Ref: Despacho Comisorio No. 233

AUXILIESE el anterior Despacho Comisorio proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.

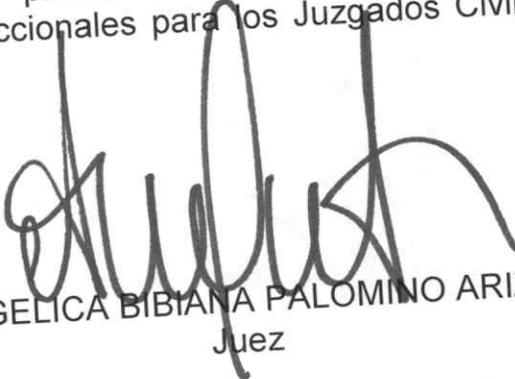
En consecuencia, se señala la hora de las 8:00 a.m., del **MARTES 19 DE JULIO DE 2011**, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

El Despacho designa como secuestre a LUIS ISAIAS BENITEZ, toda vez que el designado por el comitente no aparece registrado como Auxiliar de la Justicia en el listado actualizado de secuestres enviado por la oficina de Despachos Comisorios del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia. Comuníquesele.

Allegar Auto que ordena la comisión y Certificado de Libertad Actualizado.

Cumplido lo anterior, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de origen, previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C.

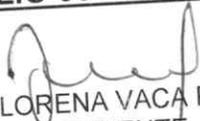
NOTIFIQUESE

  
ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **011** en el día de hoy.

JULIO 06 DE 2011.

  
JEIMY LORENA VACA PEREZ  
ESCRIBIENTE

*Handwritten signature*



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
 BOGOTA CUNDINAMARCA  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

6297  
 (19)  
 102

No. 08054

SEÑOR(A)  
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ  
 CALLE 45 N° 27-12 APTO 401  
 BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233  
 Proceso No. 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 19 DE JULIO DEL 2011 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA. COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

*Rafael Comedios*

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
 JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES  
 NACIONALES S.A.

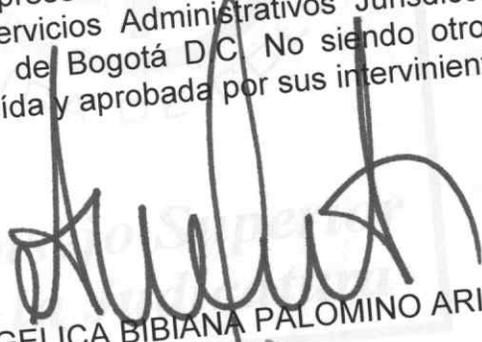


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN  
CARRERA 10 No. 14 - 33 MEZANINE DE BOGOTA D.C.

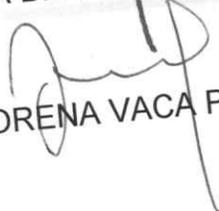
DESPACHO COMISORIO: 233  
JUZGADO COMITENTE: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
PROCESO: EJECUTIVO No. 2003 - 0884  
DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLES  
RADICACIÓN #: 110616040

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil once (2011), siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Sexta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia el Despacho deja constancia que el apoderado judicial de la parte actora se hizo presente en el recinto del Juzgado donde se le indicó el turno que le correspondía en el recorrido del día de hoy. Posteriormente, en el curso de las diligencias, el profesional del derecho comunicó al Despacho que no realizaría la diligencia y solicitó se devolviera la comisión al Juzgado de origen. Conforme a lo solicitado, el Despacho ordena devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C. No siendo otro el objeto de la presente se termina luego de leída y aprobada por sus intervinientes, quienes para constancia firman.

La Juez

  
ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA

La Escribiente

  
JEIMY LORENA VACA PEREZ

4

62 AB  
#4  
103

Subject



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

Bogotá D.C. 09/08/2011  
DESAJ-10-CSDC 8340  
R./ 110616040

Doctor(a):

**JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 233

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 6 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

**MARIA RAQUEL CORREALES PARADA**  
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

02977 26-SEP-11 12:10

Carrera 10 No.14-33 Piso 1 PBX 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

149  
104

27 SEP 2011

Si dyes. e b auto

*[Handwritten signature]*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-178820

6  
46  
150  
LOS

Pagina 1

Impreso el 17 de Junio de 2011 a las 12:28:25 p.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN  
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994 COD CATASTRAL: AAA0108KSAW  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: UQU9072

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO EL SUBLOTEO DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA LIMITADO Y UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTEO EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON E;L CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS." =====

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
- 2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 06-02-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA

A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923

Doc: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO

A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270

Doc: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 4,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

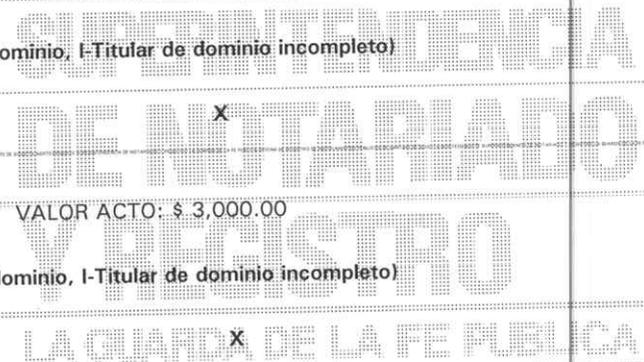
A: MEDINA ALVAREZ BACILIO

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 28-03-1977 Radicacion: 77024909

Doc: ESCRITURA 780 del: 07-03-1977 NOTARIA 4A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 6,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-178820**

Pagina 2

Impreso el 17 de Junio de 2011 a las 12:28:25 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MEDINA ALVAREZ BACILIO

A: TENJO MANCIPE MIGUEL

X

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 10-12-1985 Radicacion: 1985-157678

Doc: ESCRITURA 6411 del: 02-12-1985 NOTARIA 7A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 80,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TENJO MANCIPE MIGUEL

992990

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

3114115 X

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 24-07-2003 Radicacion: 2003-57590

Doc: OFICIO 2055 del: 23-07-2003 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: # 030884. (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007-EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-01403 fecha 14-11-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35-DL 1250/70,DEPURACION  
BASE DE DATOS.C2007-01403

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

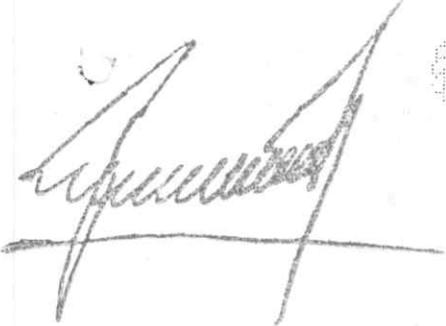
USUARIO: CAJBA109 Impreso por: CAJBA109

**TURNO: 2011-334921**

**FECHA: 17-06-2011**

El Registrador Principal (E): GENARO GUTIERREZ GARAVITO

**NO REQUIERE SELLO: ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995**



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Alcides Manuel Flores Correa  
ABOGADO

7

(17)  
6/15/11  
106

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.

04400 11-NOV-'11 12:00

Señor Juez

DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 2003-0884

Demandante: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

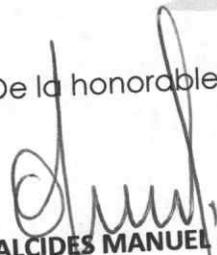
Demandante: LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Asunto : SOLICITUD CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Actuando como apoderado de la parte actora y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 30 de Mayo de 2011, diligencia que debe realizarse en el Inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 166-30 **Hoy nomenclatura actualizada** Kra. 1 ESTE No. 166 A-48, según Dirección Catastral tal como consta en el Certificado de Tradición y Libertad Matrícula Inmobiliaria No. 50N-178820 de Junio 17 de 2011, respetuosamente le solicito al Honorable Despacho se sirva solicitar ante las oficinas de Catastro Distrital, el Certificado de Nomenclatura del citado predio, indispensable para llevar a cabo la diligencia judicial.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Oficina de Catastro exige Autorización Judicial para la expedición del documento en mención.

De la honorable señora juez.

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

C. C. No. 5.591.006 de BCA/MEJA

T. P. No. 44.726 DEL C.S.J.

Anexo. Certificado de Tradición y Libertad

**INFORME SECRETARIAL.**

17 NOV 2011

Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para continuar con el trámite que legalmente le corresponde, y/o el escrito anterior.

El secretario,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO

BA

107

79  
153  
108

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Noviembre dos mil once  
(2.011).-

**EXP. No. 03-00884**

Négase la anterior petición por improcedente, nótese por el memorialista que la actuación sugerida es de único resorte de la parte interesada que debe efectuar ante la entidad correspondiente.-

**NOTIFÍQUESE**  
La Juez,

*Mery B. Cruz de Cardenas*  
**MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-1)**

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL  
Secretario  
Bogotá D.C. 29 NOV. 2011  
Por ESTADO N° 094 de la fecha fue  
notificado el auto anterior.  
*José Wilson Altuzarra Amado*  
**JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO**  
Secretario



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No.: 525880

Fecha: 16/07/2012

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL	C	3114115	100	N
Total Propietarios: 1					

Tipo Número: 6 6411	Fecha: 02/12/1985	Ciudad: BOGOTA	Despacho: 07	Matrícula Inmobiliaria: 050N00178820
---------------------	-------------------	----------------	--------------	--------------------------------------

## Documento soporte para inscripción

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.  
KR 1 ESTE 166A 48

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**  
KR 3 166 48 FECHA:05/09/2006

**Código de sector catastral:**  
008504 27 06 000 00000

**Cédula(s) Catastral(es)**  
UQ U 9072

**CHIP:** AAA0108KSAW

**Destino Catastral:** 23 COMERCIO PUNTUAL  
**Estrato:** 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** 070 ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES

<b>Total área de terreno(m2)</b>	<b>Total área de construcción (m2)</b>
178.80	22.80

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$10,924,000.00	2012
2	\$16,672,000.00	2011
3	\$15,237,000.00	2010
4	\$12,815,000.00	2009
5	\$10,814,000.00	2008
6	\$10,499,000.00	2007
7	\$10,144,000.00	2006
8	\$9,661,000.00	2005
9	\$9,134,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012

*Maria Isabel Cogua Moreno*  
**MARIA ISABEL COGUA MORENO**  
Responsable Área de Servicio al Usuario

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20125258807



N° C0233155 / N° GP0115



*Alcides Manuel Flores Correa*  
ABOGADO

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.

10103 17-JUL-'12 11:10

Señor Juez  
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL  
Bogota D.C.  
En su Estrado.

**REFERENCIA:**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NO.2003 /0884

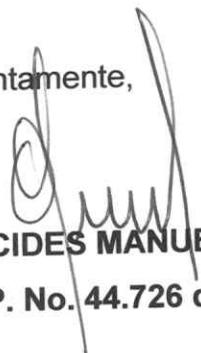
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

DEMANDANTE: ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Ordenado por Usted, el embargo del Bien Inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 50N-178820 de la ciudad, en la cual se llevo a cabo el registro, según repuesta del Señor Registrador de Instrumentos Públicos, por lo que me permito solicitarle:

Que se digne ordenar el SECUESTRO del bien inmueble, según Certificado Catastral de fecha 16 de Julio de 2012 cuya dirección actualizada es la KR 1 ESTE No. 166-A-48 para cuyos efectos deberá librarse el concerniente DESPACHO COMISORIO, para encargar la diligencia a la Autoridad competente de la Zona respectiva.

Atentamente,

  
**ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA**  
T. P. No. 44.726 de C. S. de la J.

Anexo : Lo anunciado .

EN LA FECHA 26 JUL 2012  
PASA AL DESPACHO INFORMANLIO  
Con solicitud  
SECRET DIANA TRIANA

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D.C., Dos (02) de Abril de dos mil trece (2.013)

12  
156  
111

**EXP. No. 03-00884**

Previo desglose, devuélvase el despacho comisorio No. 233 al Juzgado Sexto Civil del Descongestión de esta ciudad, para que cumpla con la comisión a él encomendada. Oficiese.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
**MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)**

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría
Bogotá D.C. <u>8 ABR. 2013</u>
Por ESTADO N° <u>012</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
DIANA A. TRIANA T. Secretario

**ABRIL 26 DE 2013.** En la fecha recibido el anterior despacho comisorio, una vez radicado el mismo pasa al despacho para resolver.

**ANGÉLICA GUTIÉRREZ**  
Secretaria Ad-hoc.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Abril Veintiséis (26) del año dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio No. 233

En Cumplimiento al Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, Auxíliese y cúmplase la presente comisión que mediante el anterior despacho nos confieren.

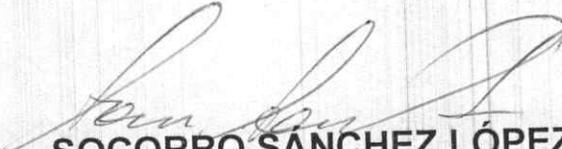
Para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES y/O SECUESTRO DEL INMUEBLE, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 27 MAY. 2013.

Alléguese: CERTIFICADO DE LIBERTAD ACTUAL Y/O MEDIDA CAUTELAR INSCRITA (x) BOLETÍN DE NOMENCLATURA ( ) COPIA LINDEROS ( ) CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULO ( ) INVENTARIO VEHICULO ( ) CAMARA DE COMERCIO ESTABLECIMIENTO ( ) PLANO CATASTRAL ( ) OTRO \_\_\_\_\_

Comuníquesele en legal forma al señor(a) Luis Isaias Benítez quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, por intermedio de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad y quien fue designado por el Juzgado Comitente ( ) por éste Despacho ( ) relevado por no figurar en la actual lista de auxiliares ( ), ó en su defecto no figura acta anexa de nombramiento del Juzgado Comitente ( ).

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C., devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ**  
Juez

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 35 de Fecha Abril 30 de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

**ANGÉLICA GUTIÉRREZ**  
Secretaria Ad-hoc

157  
13  
112

158  
113

24



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 005 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

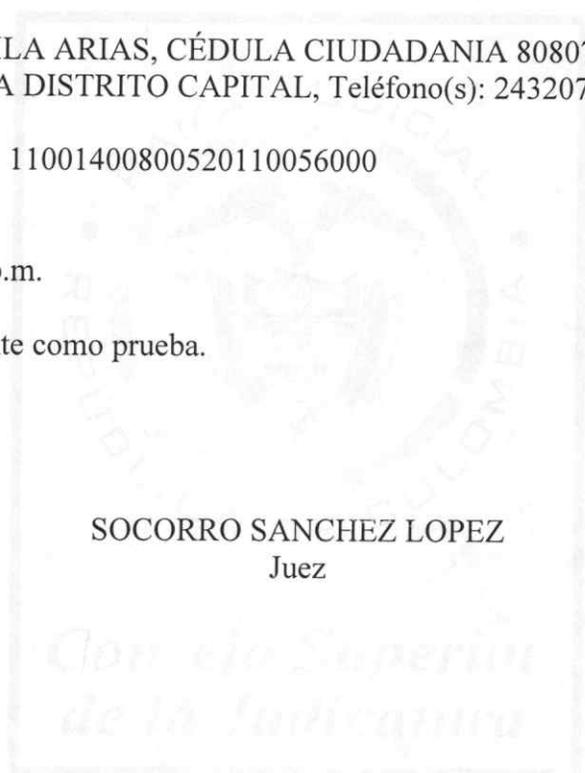
OSCAR JAVIER AVILA ARIAS, CÉDULA CIUDADANIA 80807936, AV JIMENEZ 9.58 OF 207 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2432073,

En el proceso número: 11001400800520110056000

29/04/2013 02:44:34 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

SOCORRO SANCHEZ LOPEZ  
Juez





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA CUNDINAMARCA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 05669

SEÑOR(A)  
LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ  
CALLE 161 A NO.16 C-72

REF. Despacho Comisorio N. 233  
Proceso No. 2003 00884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
5 CIVIL MUNICIPAL DE D EL DIA 7-MAYO-2013 8:00 AM  
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO  
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

*Raquel Correales*

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES  
NACIONALES S.A.  
Shella Camargo

159  
114

15

20 MAR 2013



20

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJANO. 7120462711

BOGOTÁ NORTE CAJBA135

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m.

RADICACION: 2013-04-04-5041

MATRÍCULA: 5041-17-01-20  
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.330.000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CITADA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-178820

160  
116

Pagina 1

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN  
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994  
CODIGO CATASTRAL: AAA0108KSAW COD. CATASTRAL ANT.: UQU9072  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO DEL SUBLOTE DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA LIMITADA,UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTE EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON EL CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS."

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
- 2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 06-02-1967 Radicacion: VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966 NOTARIA 9A de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

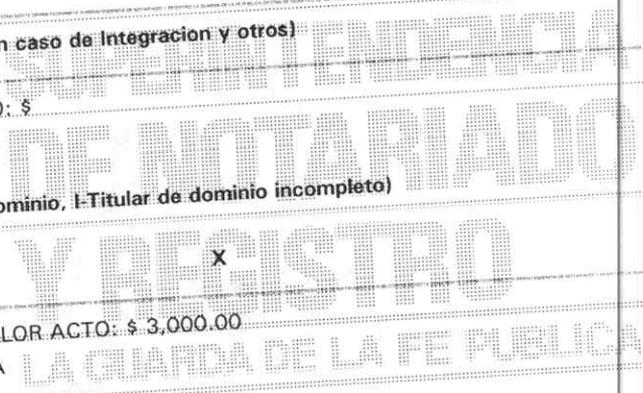
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA X  
A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923 VALOR ACTO: \$ 3,000.00  
Documento: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO X  
A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270 VALOR ACTO: \$ 4,000.00  
Documento: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A. de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-178820**

Pagina 2

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina  
X

**A: MEDINA ALVAREZ BACILIO**

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 28-03-1977 Radicacion: 77024909 VALOR ACTO: \$ 6,000.00  
Documento: ESCRITURA 780 del: 07-03-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: MEDINA ALVAREZ BACILIO  
**A: TENJO MANCIPE MIGUEL**

X

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 10-12-1985 Radicacion: 1985-157678 VALOR ACTO: \$ 80,000.00  
Documento: ESCRITURA 6411 del: 02-12-1985 NOTARIA 7A. de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: TENJO MANCIPE MIGUEL  
**A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO**

992990

3114115

X

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 24-07-2003 Radicacion: 2003-57590 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2055 del: 23-07-2003 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: # 030884. (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO  
**A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO**

X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.  
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-01403 fecha 14-11-2007  
MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70, DEPURACION  
BASE DE DATOS: C2007-01403

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-178820

161  
117

Pagina 3

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

\*\*\*\*\*

18

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

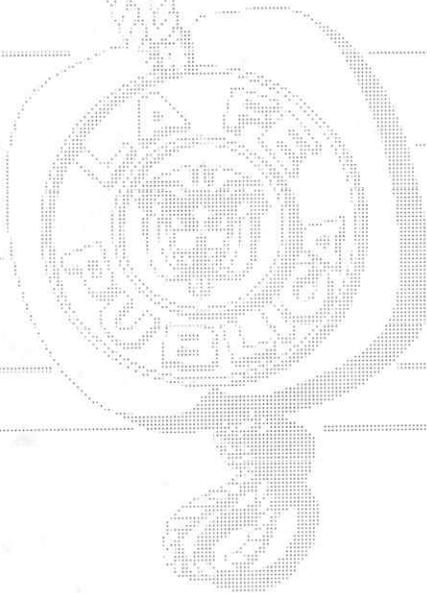
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA135 Impreso por:CAJBA135

**TURNO: 2013-244490**

**FECHA: 07-05-2013**

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**Alcides Manuel Flórez Correa**

**Abogado**

Cra.13 No. 13-24 Ofic. 819 Edificio Lara Tel. 2820248 Cel. 315-3875206  
Bogotá D.C.

162  
118

17  
19

Señora Juez  
JUZGADO (05) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION  
BOGOTA D.C.

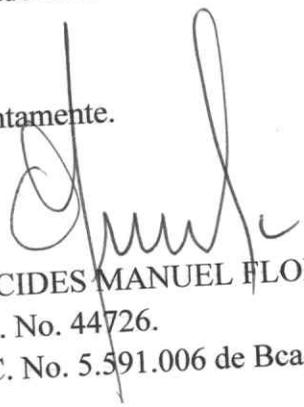
REFERENCIA : DESPACHO COMISORIO No. 233  
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No.2003-0884

Como apoderado de la parte actora, allego a su despacho EL PLANO CATASTRAL, EL PLANO MANZANA y el PLANO DE LOTEEO del predio donde se va practicar la diligencia de secuestro del Bien Inmueble ordenado mediante Despacho Comisorio No. 233 procedente del Juzgado (19 ) Civil Municipal de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo 2003-0884 de CARLOS ARTURO LINARES FRENTE :LUIS ALBERTO GONZALEZ

Agradeciéndole la Atención que se le digne a la presente.

Atentamente.

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
T.P. No. 44726.  
C.C. No. 5.591.006 de Bca /ja.

 mayo 15/13

ANEXO : Lo anunciado.

señora Juez el presente comisorio, informándole que la práctica que nos ocupa estaba programada para el día 13, sin embargo la misma no se pudo ser llevada a cabo por parte interesada no compareció, sin embargo allega memorial a la fecha, Sírvese proveer.

22/10/03  
X21

ANGÉLICA GUTIÉRREZ

Secretaría Ad-hoc.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CENTRO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

Recibido ( ) Entregado ( )

No. Comisorio No. 233 del Juzgado 19 Civil municipal

No. 130412061

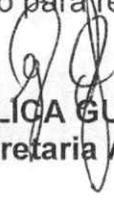
En cuenta el anterior informe secretarial y como quiera que una vez revisado el cronograma de este Despacho en el que se tienen por evacuar más diligencias diarias, por lo que no se cuenta con fechas para reprogramar la diligencia, se ordena la devolución del presente Despacho comisorio al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales a fin de que sean **SOMETIDOS A NUEVO ORDEN**.

se,

SOCORRO SANCHEZ LOPEZ

Juez

**MAYO 24 DE 2013.** En la fecha recibido el anterior despacho comisorio, una vez radicado el mismo pasa al despacho para resolver.

  
**ANGÉLICA GUTIÉRREZ**  
Secretaría Ad-hoc.

24  
16A  
vcc



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Mayo Veinticuatro (24) del año dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio No. 233

En Cumplimiento al Acuerdo No. Acuerdo No. PSAA11-9798 de Abril de 2013, Auxíliese y cúmplase la presente comisión que mediante el anterior despacho nos confieren.

Para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES y/ó SECUESTRO DEL INMUEBLE, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 12 JUN 2013

Alléguese: CERTIFICADO DE LIBERTAD ACTUAL Y/Ó MEDIDA CAUTELAR INSCRITA ( ) BOLETÍN DE NOMENCLATURA ( ) COPIA LINDEROS ( ) CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULO ( ) INVENTARIO VEHICULO ( ) CAMARA DE COMERCIO ESTABLECIMIENTO ( ) PLANO CATASTRAL ( ) OTRO \_\_\_\_\_

Comuníquesele en legal forma al señor(a) Luis Isaias Benitez quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, por intermedio de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad y quien fue designado por el Juzgado Comitente (X) por éste Despacho ( ) relevado por no figurar en la actual lista de auxiliares ( ), ó en su defecto no figura acta anexa de nombramiento del Juzgado Comitente ( ).

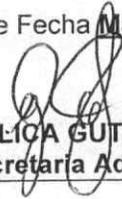
Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C., devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ**  
Juez

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 38 de Fecha Mayo 28 DE 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

  
**ANGÉLICA GUTIÉRREZ**  
Secretaría Ad-hoc



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
 BOGOTA CUNDINAMARCA  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 07198

SEÑOR(A)  
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ  
 CALLE 161 A NO.16 C-72  
 BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233  
 Proceso No. 2003 00884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
 JEFESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
 CIVIL MUNICIPAL DE DES EL DIA 12-JUNIO-2013 8:00 AM  
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA. COMO  
 ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

*Rapael Lora*

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
 JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES  
 NACIONALES S.A.  
 Shella Camargo

25  
 25  
 12 JUN 2013  
 103

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DESCONGESTIÓN

Diligencia de: ( ) Embargo y secuestro  Secuestro ( ) Entrega

Despacho Comisorio No. 233

Radicado No. 130002414

En Bogotá D. C., a los Doce (12) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013), siendo las 8:00 de la mañana, fecha y hora señalada en auto anterior, la suscrita Juez Quinta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en asocio de su escribiente nominado, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. Después de haber esperado un tiempo prudencial la parte interesada (Actora) NO COMPARECIÓ al Despacho para llevar a cabo la misma. Se deja constancia que el secuestre designado SI ( ) NO ( ) compareció Como consecuencia de ello, se dispone, por falta de interés de la parte actora, la DEVOLUCIÓN DE LA PRESENTE COMISION AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes intervinieron, una vez leída y aprobada.-

La Juez,

  
SOCORRO SANCHEZ LOPEZ

La Escribiente,

  
ANGELICA GUTIERREZ

160  
124

26

23

29 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

167  
125

27  
24

**CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.**  
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil trece (2013)**

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 09/12/2013.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE.**

**ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO  
JUEZ**

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ  
D.C.  
Por anotación en el Estado No. 62 de fecha 02 de Diciembre de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.  
  
CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA  
ESCRIBIENTE

02/12/13

168  
126

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA**  
 Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Consulta de Auxiliares      Asignar Auxiliar

Inicio / Consulta / Consulta

28/

29

CONSULTA

Realizar Nueva Consulta

Se encontraron 1 registros.

Documento	Tipo Iden.	Inscripción	Ciudad	Nombres	Apellidos	Lista de cargos	Dirección	Teléfono	Ciudad	Estado	Detalles
17069388	CÉDULA CIUDADANIA	01/04/2013	BOGOTA	LUIS ISAIAS	BENITEZ ORTIZ	Lista general de auxiliares de la justicia: 201, 202, 207, 418, 707.	CALLE 161 A NO.16 C-72 APTO.401 BARRIO ORQUIDEAS	5266018	BOGOTA	AUXILIAR	Ver

Descargar



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
 BOGOTA CUNDINAMARCA  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

SE  
 NACIO

169

26

No. 17577

SEÑOR(A)  
 BENITEZ ORTIZ LUIS ISAIAS  
 CALLE 161 A NO.16 C-72  
 BOGOTA

9 JUL 2013

REF. Despacho Comisorio N. 233  
 Proceso No. 2003 884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
 SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
 10 CIVILES MUNICIPALES DESCONGEST EL DIA 09-DICIEMBRE-2013 8:00 AM  
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO  
 ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

*Raquel Correales*

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
 JEFE CE

SERVICIOS POSTALES  
 NACIONALES S.A.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.

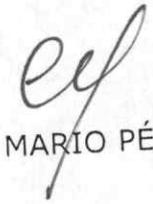
DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO ( ), SECUESTRO (X), ENTREGA ( ),  
RESTITUCION ( )

En Bogotá D.C., a los Doce ( 12 ), del mes de  
Diciembre, del año 2013, siendo el día y la hora en el año que antecede, la  
Juez Decima Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en asocio de su  
Secretario Ad Hoc, se constituyo en audiencia publica con el fin de realizar la  
comisión conferida dentro del despacho comisorio No. 233 del Juzgado  
10 C.M. Seguidamente se deja constancia que  
después de un tiempo mas que prudencial, la parte interesada no compareció  
para la practica de las misma. En consecuencia se dispone LA DEVOLUCION DE  
LA PRESENTE COMISION AL JUZGADO DE ORIGEN, previas las anotaciones de  
caso. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los  
que en ella intervinieron.

La Juez,

  
ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO

El secretario Ad Hoc,

  
CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.



*Alcides Manuel Flórez Correa*

ABOGADO

171  
28

Señor Juez(a)

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

REF. : Proceso Ejecutivo No. 2003-884 ( Procedencia J.19 C.M )

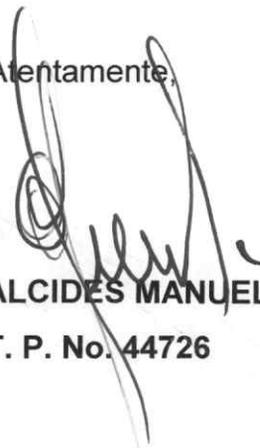
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

FRENTE.: : LUIS ALBERTO GONZÁLEZ

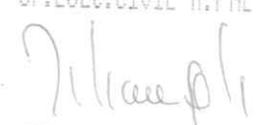
Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar la devolución del despacho comisorio No. 233 al juzgado correspondiente a fin de practicar la diligencia de secuestro del bien en cita ya al mismo se aporto la documentación solicitada por el señor Juez 5 Civil Municipal de descongestión PLANO CATASTRAL , PLANO DE LA MANZANA Y EL PLANO DE LOTEOS .

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente

Atentamente,

  
**ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA**  
T. P. No. 44726

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

  
38729 7-APR-14 16:53



Rama Judicial del Poder Publico  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

32 172  
179  
29

21335 20-JAN-14 14:44

21334 20-JAN-14 14:44

Bogotá D.C. 19/12/2013

DESAJ-10-CSDC 14834

/ 131120027

Recet 20-1

Doctor(a):

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 233

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

Carrera 10 No.14-33 Piso 1 PBX 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

EN LA FECHA 23 ENE. 2014  
PASA AL DESPACHO INFORMANDO  
DESPACHO COMISORIO NO  
DILIGENCIADO  
SECRET DIANA A TRIANA

33 / 173  
20

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Enero de dos mil catorce (2.014).-

**EXP. No. 13--00354**

El anterior Despacho Comisorio sin diligenciar agréguese a los autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,

*Mery B. Cruz de Cárdenas*  
**MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)**

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL  
Secretaría  
Bogotá D.C. 28 ENE. 2014  
Por ESTADO N° 02 de la fecha fue  
notificado el auto anterior.  
*Diana A. Triana T.*  
DIANA A. TRIANA T.  
Secretario

*Consejo Superior  
de la Judicatura*



Alcides Manuel Flores Correa

ABOGADO

174  
131  
B4  
31

Señor Juez  
JUZGADO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
Bogota D.C.

REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No.2003-0884

(P-3.190.71)

DEMANDANTE CARLOS ARTURO LINEROS

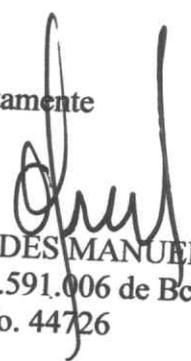
DEMANDADO LUIS ALBERTO GONZALEZ

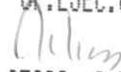
Comedidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión con el objeto de llevar a cabo la Diligencia de secuestro bien inmueble ordenado por su despacho en el proceso de la referencia.

En razón a que la fecha programada por el señor Juez de Descongestión, no se hicieron presentes todos los funcionarios citados por la señora juez.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
C.C 5.591.006 de Bca7ja  
T.P.No. 44726

DE. EJEC. CIVIL M. PAL  
  
25030 3-MAR-'14 10:40



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014).

**PROCESO. 2003-0884**

Por cumplir con los requisitos preceptuados en el acuerdo PSAA13 -9984 del Consejo Superior de la Judicatura, avóquese conocimiento del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, y previo desglose se ordena la devolución del despacho comisorio No. 343, a los señores Jueces Civiles Municipales de Descongestión de Bogotá – reparto y/o al Inspector de Policía de la zona respectiva, a fin de que continúe y efectúe la diligencia encomendada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

**JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS**

**JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de fecha

**28 MAY 2014**

Secretaría



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2**

176  
~~133~~  
126  
D

**INFORME SECRETARIAL**

**OFICIO No. 010  
BOGOTA D.C; 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**RADICADO No.2003-0884**

*En la fecha se informa que el presente proceso de la referencia, ingresa nuevamente al Despacho, con el fin de que se aclare el auto de fecha 26 de Mayo de 2014, en lo concerniente al Despacho comisorio del cual se ordena la devolución ya que el enunciado es el no. 343 y el que reposa dentro del expediente es el 233.*

*Atentamente,*

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO NO. 5**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014).

PROCESO. 2003-0884

En uso de las facultades conferidas por el artículo 310 del C. de P. C., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 26 de mayo de 2014, en el sentido de indicar que el número del Despacho Comisorio es el 233 y no 343 como erróneamente allí quedara plasmado.

El resto de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

  
JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 146 de fecha 17 SEP 2014

Secretaría

134  
27-177  
59



Alcides Manuel Flórez Correa

ABOGADO

Secretary 170

170  
125  
78  
29

Señor Juez  
JUZGADO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
Bogota D.C.

REFERENCIA

PROCESO : EJECUTIVO No.2003-0884 Proc. 30 19  
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO LINARES SOSA  
DEMANDADO : LUIS ALBERTO GONZÁLEZ

Comedidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion , con el objeto de llevar a cabo la diligencia de secuestro del Bien Inmueble relacionado en el Despacho Comisorio No.233 emanado del juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
C.C 5.591.006 de Bca /ja.

OF. EJ. CIV. MUN RADICA1

1Km

27NOV\*14 15:33-100587





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

39  
~~136~~ 179  
38

Bogotá D.C., 19 DEC 2014

136

PROCESO. 2003-0884

El memorialista estese a lo resuelto por el Despacho mediante autos del 26 de mayo y 15 de septiembre de los corrientes, mediante los cuales se resolvió sobre la petición anterior.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 08 de fecha 23 JAN 2015  
  
Secretaría

180

Febrero 20 de 2015.-.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio informando que no se allego certificado de tradición y libertad ( ) linderos del inmueble ( ) boletín Catastral ( ) copia auto de medida cautelar ( ) fotocopia de la escritura ( ) certificado de tradición del vehículo ( ) certificado de Cámara de Comercio ( ) certificado de tradición y libertad donde aparezca afectación inmueble ( ), copia de la sentencia ( ), copia del edicto de la sentencia ( ), constancia de ejecutoria ( ), auto que ordena la comisión ( ) y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.

**EDWIN FABIAN MACIAS CASTAÑEDA**  
Escribiente

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)

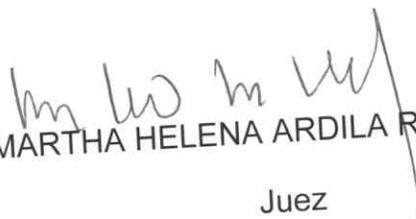
Despacho Comisorio No. ( )

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del 03 de Marzo de 2015.

Comuníquese en legal forma, al secuestre designado por el comitente, a través de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia.

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las des anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE.

  
MARTHA HELENA ARDILA RODRIGUEZ

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION  
DE BOGOTÁ, D.C.

Por anotación en el Estado No.05 de Fecha 24 de Febrero de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

EDWIN FABIAN MACIAS CASTAÑEDA  
SECRETARIO AD HOC

181  
28

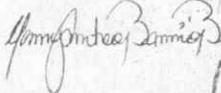


CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA - CUNDINAMARCA  
**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES**  
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1

25 FEB 2015

Telegrama: 5821  
SEÑOR(A): OSCAR JAVIER AVILA ARIAS --- AV JIMENEZ 9.58 OF 207  
REF.  Despacho Comisorio N. 2004738  
Proceso No. 20030884 del JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 03-MAR-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.



YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA  
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

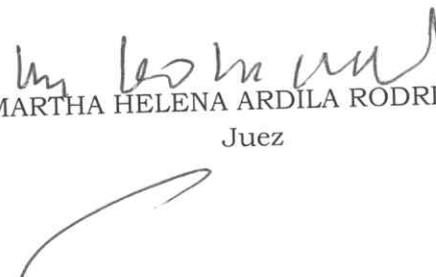


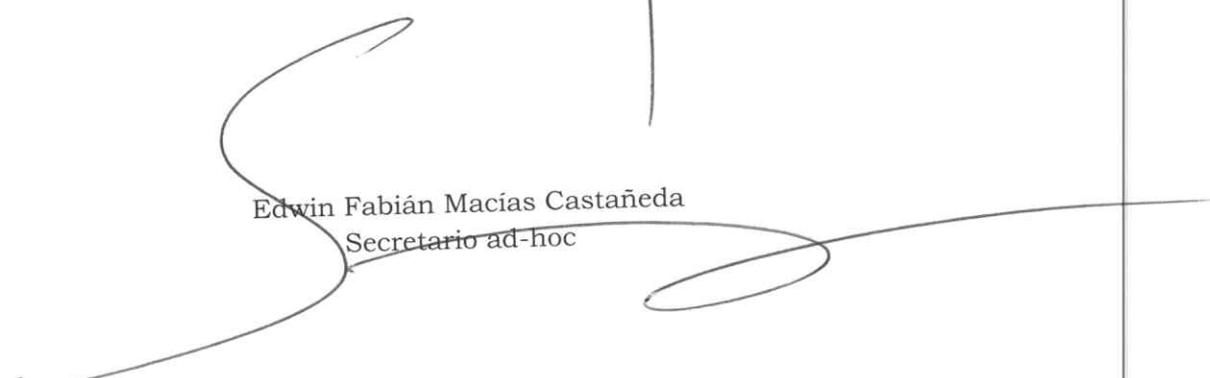


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN- MEDIDAS CAUTELARES  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 3 DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO: 2336  
JUZGADO COMITENTE: 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.  
PROCESO: Ejecutivo  
DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE \_\_\_\_ ENTREGA \_\_\_\_,  
SECUESTRO X.  
RADICACIÓN #: 2003-00884

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Noviembre Dos Mil Quince (2015), fecha y hora señalada, para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Trece Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. Acto seguido procede el Despacho a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es Ar 3 #166-30, y trascurrido un tiempo prudencial, la parte interesada no compareció al lugar de la diligencia, pese a haberse enrutado en las dependencias del despacho y de habersele asignado el turno respectivo. Por lo tanto se ordena la devolución del presente despacho comisorio al juzgado de origen no o en su defecto al centro de servicios para nuevo reparto siempre y cuando medie solicitud de la parte interesada X. No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída por quienes en ella intervinieron siendo las \_\_\_\_\_.

  
MARTHA HELENA ARDILA RODRIGUEZ  
Juez

  
Edwin Fabián Macías Castañeda  
Secretario ad-hoc



Diligencia  
Marzo  
03-

Alcides Manuel Flórez Correa

ABOGADO

183

Señor  
JUEZ (13) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION  
La Ciudad.

Impar

REFERENCIA.

PROCESO EJECUTIVO: No2003-00884

DESPACHO COMISORIO: No.233 JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL

NUMERO DESPACHO COMISORIO 2004738

DEMANDANTE CARLOS A. LINARES

DEMANDADO LUIS A. GONZALEZ.

Comedidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar nueva fecha para practicar la diligencia programada por su despacho para el día 4 de Septiembre del año en curso, ya que por razones ajenas a mi voluntad me fue imposible asistir.

Agradeciéndole la Atención que se digne a la presente.

Atentamente.

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
T.P. No. 44726.

04-03-03  
Edwin

Marzo 09 de 2015.- al despacho de la señora juez las presentes diligencias (despacho comisorio No. 233), con solicitud de la parte interesada. Fijar nueva fecha. Sírvase proveer.

**EDWIN FABIAN MACIAS CASTAÑEDA**  
Escribiente

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Quince (2015)

Despacho Comisorio No. (233)

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo a la solicitud elevada por (el o la) apoderado (a) de la parte actora, se dispone,

Ordenar la devolución de las presentes diligencias al centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia - despachos comisorios, para que se someta a nuevo reparto el comisorio a la zona respectiva y por consiguiente se proceda atender la solicitud de nueva fecha a quien le corresponda, toda vez que el despacho realizo cambio de zona, y no se cuenta con fechas disponibles.

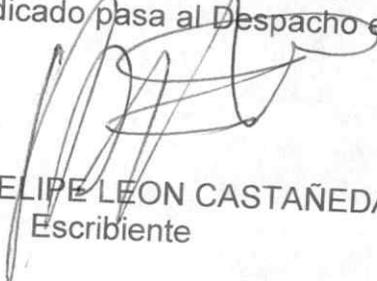
CUMPLASE

  
MARTHA HELENA ARDILA RODRIGUEZ

Juez

184

20 de marzo de 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio informando que no se allego certificado de tradición y libertad ( / ) linderos del inmueble ( X ) boletín Catastral ( ) copia auto de medida cautelar ( ) fotocopia de la escritura ( ) certificado de tradición del vehículo ( ) certificado de Cámara de Comercio ( ) certificado de tradición y libertad donde aparezca afectación inmueble ( ) y radicado pasa al Despacho en la misma fecha para resolver.

  
ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA  
Escribiente

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá, D.C., veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

Despacho Comisorio No. ( 233 )

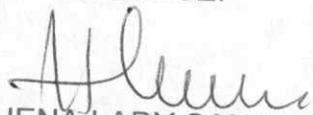
En Cumplimiento al Acuerdo No. PSAA15-10288 de fecha 29 de enero de 2015, auxíliese la comisión que mediante el presente despacho nos confiere el Juzgado de origen y en atención al anterior informe, la parte interesada en la práctica de la diligencia, deberá allegar la correspondiente documentación a más tardar el día de la realización de la misma, so pena, de no efectuarse.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 14 ABR 2015

Comuníquese en legal forma, al secuestre designado por el comitente, a través de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia.

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE.

  
HENA LADY SANCHEZ ARIAS

Juez

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE  
DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.  
Por anotación en el Estado No. 010 de Fecha 25  
de marzo de 2015 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.

El Escribiente, ANDRES FELIPE LEON  
CASTAÑEDA 



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA - CUNDINAMARCA  
**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES**  
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1

Telegrama: 6667

SEÑOR(A): OSCAR JAVIER AVILA ARIAS --- AV JIMENEZ 9.58 OF 207

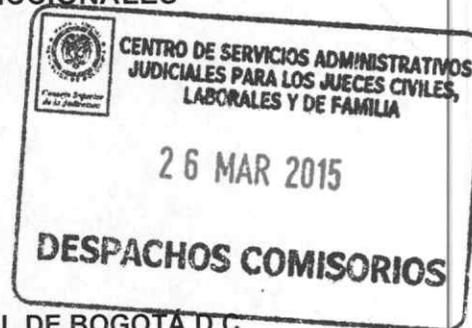
REF. Despacho Comisorio N. 2004738

Proceso No. 20030884 del JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 14-APR-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

KENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos



26 MAR 2015

26 MAR 2015

186

119187



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1762272892256687

Nro Matrícula: 50N-178820

Impreso el 13 de Abril de 2015 a las 11:34:48 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN FECHA APERTURA: 26/10/1973 RADICACIÓN: 7385923 CON: DOCUMENTO DE 11/7/1994

COD CATASTRAL: AAA0108KSAW COD CATASTRAL ANT: UQU9072

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO DEL SUBLOTE DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA LIMITADA, UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN. DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTE EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON EL CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 6/2/1967 Radicación
DOC: ESCRITURA 5806 DEL: 28/12/1966 NOTARIA 9A DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA
A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/10/1973 Radicación 7385923
DOC: ESCRITURA 5297 DEL: 28/9/1973 NOTARIA 9A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO
A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/3/1976 Radicación 76024270
DOC: ESCRITURA 7304 DEL: 3/12/1975 NOTARIA 4A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE
A: MEDINA ALVAREZ BACILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 28/3/1977 Radicación 77024909
DOC: ESCRITURA 780 DEL: 7/3/1977 NOTARIA 4A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1762272892256687

Nro Matrícula: 50N-178820

Impreso el 13 de Abril de 2015 a las 11:34:48 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MEDINA ALVAREZ BACILIO

A: TENJO MANCIPE MIGUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 10/12/1985 Radicación 1985-157678  
DOC: ESCRITURA 6411 DEL: 2/12/1985 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 80.000  
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: TENJO MANCIPE MIGUEL CC# 992990

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO CC# 3114115 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/7/2003 Radicación 2003-57590  
DOC: OFICIO 2055 DEL: 23/7/2003 JUZGADO 19 C MPAL DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - REF: # 030884.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,  
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA  
S.N.R.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2007-OI403 Fecha: 14/11/2007  
MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.C2007-OI403

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2015-193144 FECHA: 13/4/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

5



Página: 3

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 1762272892256687

Nro Matrícula: 50N-178820

Impreso el 13 de Abril de 2015 a las 11:34:48 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO DISTRICTAL

*Manzana Catastral*  
**Certificación Catastral**

Radicación No.: 525880

Fecha: 16/07/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

**Información Jurídica**

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL	C	3114115	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo Número:	Fecha:	Ciudad:	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria:
6 6411	02/12/1985	BOGOTA	07	050N00178820

**Documento soporte para inscripción**

**Información Física**

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 1 ESTE 166A 48

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 3 166 48 FECHA:05/09/2006

Código de sector catastral:  
008504 27 06 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)  
UQ U 9072

CHIP: AAA0108KSAW

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato : 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

070 ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES

Total área de terreno(m2) Total área de construcción (m2)

178.80

22.80

**Información Económica**

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$10,924,000.00	2012
2	\$16,672,000.00	2011
3	\$15,237,000.00	2010
4	\$12,815,000.00	2009
5	\$10,814,000.00	2008
6	\$10,499,000.00	2007
7	\$10,144,000.00	2006
8	\$9,661,000.00	2005
9	\$9,134,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012

*Maria Isabel Cogua Moreno*  
MARIA ISABEL COGUA MORENO  
Responsable Área de Servicio al Usuario

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20125258807

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

21

190

~~188~~

Y=106.850

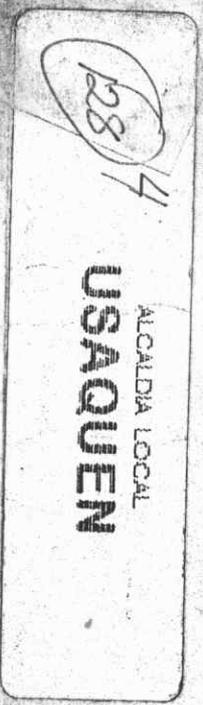
Y=106.900

ADICACION 9530239

DESARROLLO : SORATAMA

ALCALDIA MENOR : USAQUEN

CODIGO :



PROPIETARIO

REPRESENTANTE

GEDULA DE CIUDADANIA

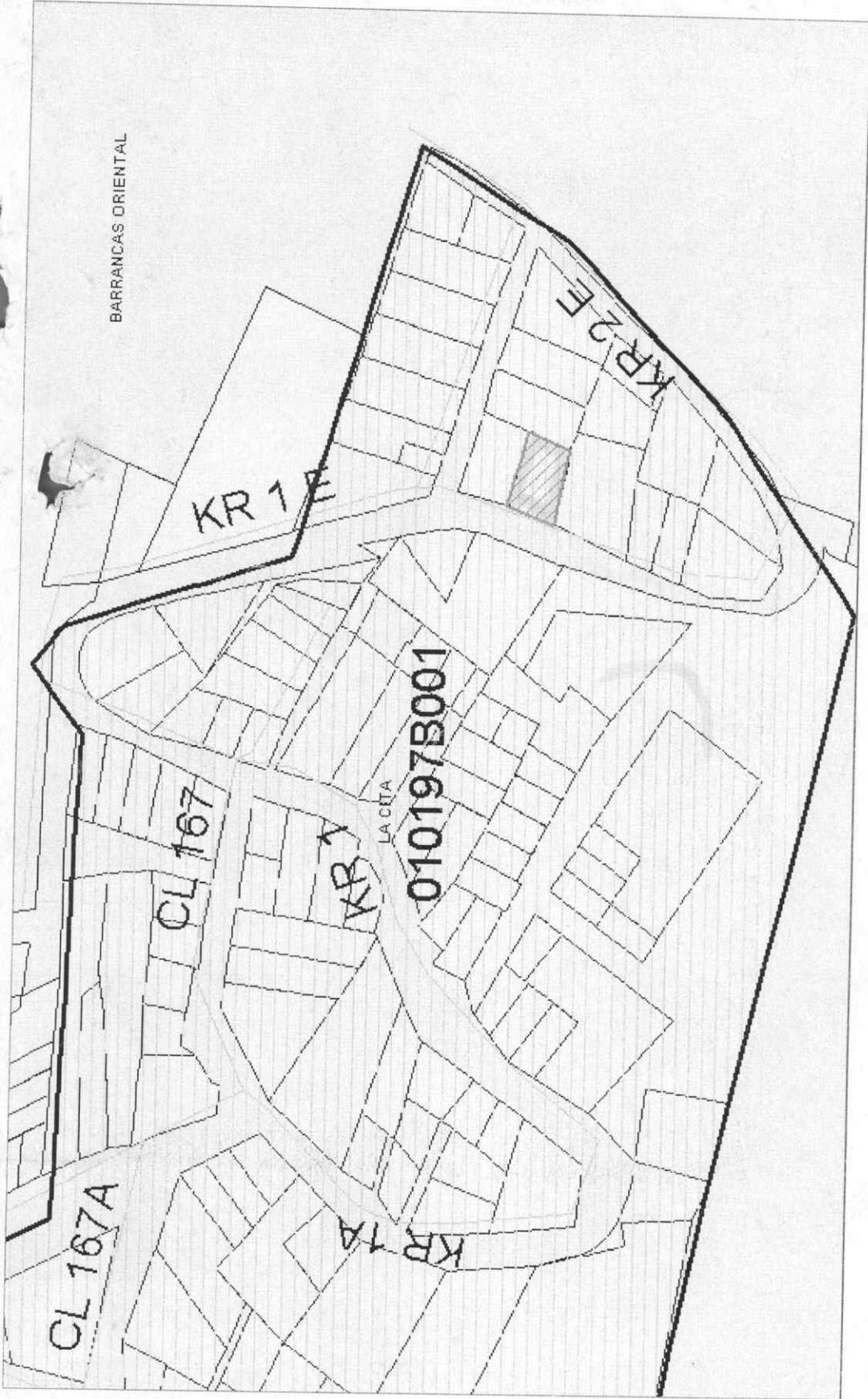
LEVANTO: EPAM LTDA.

INGENIERO

ALFONSO PEREZ

GEDULA DE CIUDADANIA 17'169.455 Bogo

MATRICULA 25247-04485 Secciondl Cu



BARRANCAS ORIENTAL

192  
021  
02  
97

**NO FISCAL 2**

2.007	2.008
-------	-------

28.800	31.000
37.000	40.300
34.100	36.900
28.700	31.400
24.900	26.900
32.500	34.900
30.000	31.400

35.400	37.700
--------	--------

31.000	32.800
--------	--------

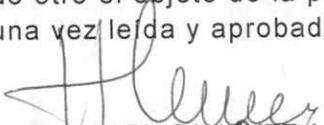
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 3

Diligencia secuestro de inmueble dentro del Despacho Comisorio No. 233 del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá mandado dentro del proceso No. 2003-0884 Ejecutivo de CARLOS ARTURO LINARES SOSA contra LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

En Bogotá, D.C., a los CATORCE (14) días del mes de ABRIL de dos mil quince (2015), día y hora señalados en auto que antecede, para llevar a cabo la práctica de diligencia ordenada. La suscrita Juez Segunda Civil Municipal de Descongestión, en asocio de su escribiente nominado, constituye en audiencia pública y se declara abierta para tal fin. Se hace presente (el) (la) doctor (a) ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 5.591.006 expedida en Bucaramanga y portador (a) de la T.P. No. 44.726 del Consejo Superior de la Judicatura, El Juzgado deja constancia que el secuestre designado para esta diligencia señor (a) OSCAR JAVIER AVILA NO se hizo presente en la secretaria del Juzgado en las horas de la mañana NO firmo su asistencia como consta en la planilla de ruta que se anexa, pero, no se encuentra en el sitio de la diligencia, pese habersele enviado telegrama No. 6667 de fecha 26 de marzo del año en curso por intermedio del Centro Administrativo para los Juzgados Civiles y Municipales y de Familia, lo anterior con el fin de que el juzgado de conocimiento inicie el respectivo incidente de exclusión si lo considera pertinente. En este estado, se le corre traslado al apoderado de la falta de auxiliar para la realización de la diligencia de secuestro y en uso de la palabra manifiesta: teniendo en cuenta lo anterior, le solicito muy comedidamente a la señorita Juez, se me conceda unos diez minutos mientras ubico uno o el auxiliar de la anterior diligencia y así hacer efectiva la medida comisionada. El Despacho accede a la petición elevada por el profesional del derecho de la parte interesada y estando presente se procede a su relevo verificando que se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia y se designa a ADMINISTRAMOS JURIDICAS S.A.S. Identificado (a) con el NIT No. 900.479.879-9 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y portador de la Licencia que vence el 01-04-2016 y residente en la siguiente dirección CARRERA 6 No. 14 - 74 OFICINA 1305 de Bogotá y su teléfono No. 3166911974 quien autoriza a la señorita PAOLA MILENA LOSADA PRADA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.134.034.576 expedida en Bogotá a quien la titular del Despacho le recibió el juramento de rigor y posesiono en legal forma por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A continuación el personal del Despacho procede a trasladarse a la dirección indicada por el comitente esto es CARRERA 1 ESTE No. 166 A - 48 una vez en el sitio de la diligencia se encontró la dirección antes mencionada, dirección que según con el plano aportado y con la certificación catastral puede ubicarse el lote que correspondía a la CARRERA 3 No. 166 - 48 como así pudo ubicarse en el plano del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Aportado a las presentes diligencias y con la dirección actual puede ubicarse el mencionado lote de conformidad con el plano de la manzana catastral allegado a las presentes diligencias y los cuales se toman como parte de la presente acta con el fin de identificar y ubicar los linderos del inmueble objeto de diligencia y lugar donde somos atendidos por el hijo del demandado, EDGAR NORBERTO GONZALEZ NIETO identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.517.071 expedida en Pacho quien manifiesta que eso ya esta en juicio de sucesion de mi papa hacia nosotros y estamos ahora en el juicio de sucesion de mi mama hacia nosotros, y ya esto esta en proceso de juicio de sucesion de mi mama hacia nosotros los 4 y que se trata del lote objeto de diligencia al que le corresponde la nomenclatura No. 166 A - 48 como así se ve de la nomenclatura puesta en uno de los postes y quien enterada de la presente comisión nos permite el ingreso al inmueble y se alindera así: POR EL NORTE: con pared que lo separa de inmueble sin nomenclatura visible POR EL SUR: con línea imaginaria que lo separa del lote demarcado con la nomenclatura No. 166 A - 30 POR EL ORIENTE: con pared que lo separa de lote de la misma manzana parte posterior POR EL OCCIDENTE: con la carrera 3 hoy carrera 1 Este que es su frente. Se trata de un lote que se encuentra en su parte occidental se encuentra cerrado en malla enrejada y dentro del mismo se encuentra una cubierta en teja con 5 postes en madera, el piso en concreto. Alindera como se encuentra el inmueble y no existiendo oposición legal que resolver el JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 1 ESTE No. 166 A - 48 DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-178820 ALINDERADO E IDENTIFICADO DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS ANTES MENCIONADOS Y DEL MISMO SE HACE ENTREGA AL SECUESTRE PARA LO DE SU CARGO. Recibo el inmueble secuestrado por el Juzgado en forma real y material y

procedo a constituir depósito provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de quien nos atiende por ser hijo del demandado. Persona que manifiesta que acepta el depósito y la titular del Juzgado le hace las advertencias de ley en tal calidad. El Juzgado de conocimiento le fijo al secuestre como honorarios la suma de \$120.000.00 que son cancelados por el apoderado de la actora en este momento. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

La Juez,

  
HENALADY SANCHEZ ARIAS

La parte actora

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ

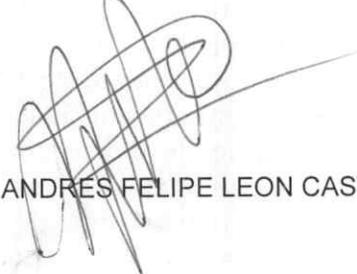
Quien atiende la diligencia

  
EDGAR NORBETO GONZALEZ NIETO

El secuestre

  
PAOLA MILENA LOSADA PRADA

El secretario ad-hoc

  
ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

194

Bogotá, D.C 15/04/2015  
DESAJ11-CSDC 4692  
R. /2004738

30 folios

Doctor(a)  
JUZGADO 004 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

**Referencia:** Despacho Comisorio número  
2004738

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA11-7703 del 2 de febrero de 2011, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 002 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

19-2003-884  
letu

**YENNY ANDREA BARRIOS BARERRA**  
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos  
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales

Stamp: OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

Stamp: 26MAY'15 9:16-221294





República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipio de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DELIBERADO

03 JUN 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy \_\_\_\_\_

Observaciones

Allegan D-C. legalmente  
Diligenciado

El (la) Sec.ario (a). \_\_\_\_\_

y



105

*Alcides Manuel Flores Correa*

ABOGADO

Origen 190M

Despacho

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

4JUN'15 16:37-222681

Señor Juez

JUZGADO (4º) CIVIL MUNICIPAL

DE EJECUCION

De Bogotá, D.C.

En su Estrado.

REFERENCIA : Radicación Nº 2003/00884

PROCESO : Ejecutivo Singular

ACCIONANTE : Carlos A. Lineros Sosa

FRENTE A : Luis A. Gonzalez Bernal

A S U N T O : SOLCITUD FECHA PARA REMATE

Practicada Liquidación del Crédito; y llevado a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble trabado en el proceso; comedidamente me permito solicitarle a Usted se digne FIJAR FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE, de conformidad con lo previsto en el artículo= 523 del C.P.C. del bien embargado y secuestrado.

Atentamente,

  
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA  
T.P. de Abogado Nº 44.726





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil quince (2015).

**PROCESO. 2003-0884**

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado, de conformidad con el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

El secuestre designado deberá prestar caución por la suma de \$170.000.00 m/cte, dentro del término de diez (10) días. Asimismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removido del cargo.

Comuníquese mediante telegrama.

De conformidad con la anterior solicitud, el mandatario judicial de la parte actora habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el art. 523 del C.P.C., modificado por el art. 33 de la Ley 1395 de 2010, el cual establece que una vez en firme el auto o la sentencia de que tratan los artículos 507 y 510 del C.P.C., el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Sin embargo, encuentra el Despacho que no es procedente señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, como quiera que en el proceso de la referencia el bien inmueble se encuentra únicamente embargado y secuestrado. Por lo anterior, se ordena a la parte actora presentar el avalúo de dicho bien en los términos del art. 516 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE,

**JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS**

**JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0086 de fecha 17 de junio de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS  
Secretaría